



EM Seguridad-Q

Empresa Pública Metropolitana
de Logística para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

MEMORANDO NRO. 0116-AJ-2010

DE: ABG. SANTIAGO SALAZAR ARMIJOS
DIRECTOR JURIDICO

PARA: LCDA. GUADALUPE ESTEVEZ NARANJO
GERENTE GENERAL

ASUNTO: INFORME

FECHA: 6 DE MAYO DEL 2010

Por medio del presente, a continuación detallo las actividades efectuadas en la ciudad del Chaco, los días 28 y 29 de abril del 2010, con relación a la denuncia presentada por la EMSEGURIDAD-Q, por el supuesto delito de falsificación de documento y/o abrogación de funciones del contrato de compraventa del vehículo vitara de placas PIJ-642, suscrito entre la CORPOSEGURIDAD y el señor Santiago Morales Chuquitarco, el 26 de marzo del 2010, ante el Notario del Cantón Quijos, Raúl Illanez Roldán.

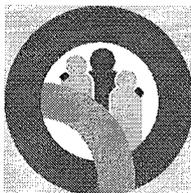
1.- Mantuve una reunión con el Abg. José Luis Robalino Villafuerte, Agente Fiscal del Napo, sobre las posibles implicaciones de orden legal que se determinarán en este caso.

En esta reunión se analizarán las posibles figuras jurídicas de falsificación de firmas, falsificación de documentos, adulteración de documento público, abrogación de funciones tipificadas en el Código Penal, vigente.

De igual manera se establecieron la necesidad de determinar nuevos días y horas para la práctica de las diligencias y pasos procesales a seguir con el fin de determinar autores, cómplices o encubridores del delito que se denuncia.

Se solicitó la presencia de la EMSEGURIDAD-Q en la realización de las siguientes diligencias que en principio son versión libre y sin juramento del Notario del Cantón Quijos, Dr. Raúl Illanez Roldán; reconocimiento del lugar donde se encuentra ubicada la Notaría en la ciudad de Baeza; versión sin libre y juramento del señor Santiago Morales Chuquitarco, versión libre y sin

| | |
|-------------------|----------|
| EMSEGURIDAD - Q | |
| Nº Ingreso | |
| 06 MAY 2010 | |
| Destinatario..... | Paola CA |
| Trámite..... | 10h08 |



EM Seguridad-Q

Empresa Pública Metropolitana
de Logística para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

juramento del Crnel. Gustavo Lalama Hervas y exámen grafotécnico de las firmas impuestas en el contrato de compra-venta del vehículo.

2.- Realización de los trámites necesarios para la asignación un perito grafólogo de la Policía judicial de ese sector para la práctica de la principal diligencia dentro de este caso que es el reconocimiento de la autenticidad de las firmas impuestas en el contrato de compra-venta del referido vehículo.

Es importante señalar que no se adjuntan documentos de la Fiscalía, por cuanto se encuentra abierta la etapa de indagación previa que tiene el carácter de confidencial durante un año.

Lo que informo a usted, para los fines legales consiguientes.

Abg. Santiago Salazar Armijos

DIRECTOR JURIDICO DE EMSEGURIDAD-Q